

SISPAD 77325960706

Santiago, 13 de Octubre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº1304961

Lo dispuesto en el DFL N°:	7, de 1980, de	l Ministerio de	Hacienda s	obre Ley	Orgánica	del Servicio	de impuestos	Internos	e instruccione
contenidas en la Circular N	° 50, de 2016.	, y:							

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CO	NS	IDE	RAI	unc

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304961, presentada por el contribuyente SHUQING LI,	de fecha
10-10-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los	intereses
penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 6498943 y 6498929.	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

	90%	del interés	90%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas a condonación se otorga sujeta a l
Π		condición del pago íntegr	o de la deuda	no condonada hasta último día hábil de	l mes en qu	e se notifica la presente resolución, en razón de lo cua
		si ello no se cumple, la co	ondonación di	uedará sin efecto.		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN	Firmado digitalmente
RAGGIO	por CHRISTIAN RAGGIO MARIN Fecha: 2025.10.13
MARIN Nombre/ F	12:26:27 -03'00' firma/ Timbre

CHRISTIAN RAGGIO MARÍN DIRECTOR REGIONAL (S)

			1	
YERONO LL			Santiago, 13-10-2025 11.40 hrs.	LUIS finado digitamente p ALBERTO LUIS ALBERTO CABEZAS MEL CABEZAS MEL Section 2025;10:13
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbro Ministro de Fe
Plandatario			1	Luis Alberto
	l l			Cabezas Mella